

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
Nro. INABIO-RES-019-2022

DR. DIEGO JAVIER INCLÁN LUNA, PH.D.
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina como uno de los deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; Y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;*

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”;*

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;*

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 387 de la Constitución de la República del Ecuador determinan que será responsabilidad del Estado: *“Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica (...); y, “Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales”;*

Que, el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: *“El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve*

la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”;

Que, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 306 de 22 de octubre de 2010, se expidió el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo artículo 5 determina: *"Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.";*

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las instituciones sujetas al ámbito de dicha norma, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizado reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 65 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que *"Cooperación Internacional No Reembolsable.- Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación”;*

Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *"(...) la Programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrienal y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;*

Que, el artículo 97 último inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *"Las entidades sujetas al presente Código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”;*

Que, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 899 de 09 de diciembre de 2016, se expidió el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cuyo artículo 24 dispone: *"Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías”;*

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo señala que: *"Principio de planificación.- Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de 24 de febrero de 2014, publicado en el Registro Oficial Nro. 205 de 17 de marzo del mismo año, se creó el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con

jurisdicción nacional, entidad pública encargada de planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable;

Que, el numeral 2 del artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 determina que: “*Atribuciones del Directorio.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: 2) Conocer y aprobar los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión*”;

Que, el numeral 2 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 señala que: “*Deberes y atribuciones del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 2) Someter a conocimiento y aprobación del Directorio los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 9 de 07 de junio de 2017, se expidió el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cuyo artículo 11 establece que: “*Los institutos públicos de investigación son actores generadores y gestores del conocimiento que se encuentran bajo la rectoría de la SENESCYT*”;

Que, el artículo 14 del Reglamento ibídem dispone: “*Todos los institutos públicos de investigación deberán contar con un Directorio, un Comité Asesor Científico y procesos sustantivos que garanticen la investigación científica, la gestión de la información y la gestión de la innovación en procesos que favorezcan la producción de investigación científica*”;

Que, mediante el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 599 de 16 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas y por disposición del Presidente Constitucional de la República se publicó la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2022- 2025, en la cual se asigna al Instituto Nacional de Biodiversidad un presupuesto de \$1.075.895,94;

Que, mediante Resolución Nro. DINB 2016-00NN de 29 de diciembre de 2016, publicada en el Registro Oficial Nro. 1007 de 18 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Biodiversidad, en el que el inciso segundo del artículo 2 establece que son procesos gobernantes del Instituto: “*(...) Aquellos procesos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, planes estratégicos o normas para la dirección y control de la institución y el cumplimiento de las metas fijadas (...)*”;

Que, mediante Resolución DIR-016-2021 de 06 de octubre de 2021, el Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad aprobó los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el artículo 2 de la Resolución DIR-016-2021 autorizó: “*Disponer al Director Ejecutivo del INABIO que de existir reformas, modificaciones y/o actualizaciones presupuestarias al Plan Operativo Anual*”;

(POA), éstas serán conocidas y aprobadas mediante resolución debidamente motivada por la Dirección Ejecutiva del INABIO”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-023-2021 de 07 de octubre de 2021, en su artículo 1 la Dirección Ejecutiva del INABIO sancionó “Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-016-2021 de 06 de octubre de 2021, por primera ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme consta en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2021-1536-M de 07 de octubre de 2021 y su anexo “PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2022 Reforma – 01”, ambos del 07 de octubre de 2021”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-001-2022 de 11 de enero de 2022, en su artículo 1 la Dirección Ejecutiva del INABIO sancionó “Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-016-2021 de 06 de octubre de 2021, por segunda ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme consta en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2022-0019-M de 10 de enero de 2022 y su anexo “II Reforma POA INABIO 2022 10.01.2022-signed-signed.pdf” (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-007-2022 de 15 de febrero de 2022, en su artículo 1 la Dirección Ejecutiva del INABIO sancionó “Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-016-2021 de 06 de octubre de 2021, por tercera ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme consta en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2022-0216-M de 14 de febrero de 2022 y su anexo, que serán parte integral de este instrumento”;

Que, el artículo 6 de la Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-001-2022 de 11 de enero de 2022 autorizó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica para que de ser pertinente “(...) efectúe las reformas, modificaciones o actualizaciones en el contenido del POA 2022, cuando las Direcciones o Unidades Administrativas responsables de su ejecución lo soliciten; así como, cuando el Ministerio de Finanzas realice modificaciones al presupuesto asignado (...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. 001 de 03 de enero de 2022, formulada en base a la RESOLUCIÓN Nro. DIR-018-2021 de 14 de diciembre de 2021, emitida por el Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad, en su artículo 1 establece "Nombrar por unanimidad al Dr. Diego Javier Inclán Luna, Ph.D., como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad- INABIO, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, para el período fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, al amparo del artículo 25 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que en su parte pertinente establece: “Cada instituto público de investigación estará dirigido por un Director Ejecutivo, que será designado por periodos de cinco años y podrá ser reelegido”, en cumplimiento de los requisitos y en concordancia con lo establecido por el Reglamento General del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el Decreto de creación del INABIO y demás normas vigentes y conexas”;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2021-1532-M de 07 de octubre de 2021, el Dr. Diego Inclán en calidad de Director Ejecutivo notificó a la Dirección Administrativa

Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Subdirección Técnica la aprobación por parte del Directorio del Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria del año fiscal 2022 y solicitó realizar las acciones pertinentes;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2022-1043-M de 30 de mayo de 2022, la Lcda. Karol Ivonne Fierro, en su calidad de Directora de Planificación y Gestión Estratégica remitió a la Dirección Ejecutiva del INABIO: “(...) *la propuesta a la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual POA INABIO 2022, para su respectivo análisis y aprobación*”;

Que, mediante el documento técnico denominado “*PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2022 Reforma 4*” de 30 de mayo de 2022, elaborado por la Ing. María Belén Montenegro, Analista de Planificación y aprobado por la Lcda. Karol Fierro, Directora de Planificación y Gestión Estratégica se señaló “*Con el Ministerio de Economía y Finanzas se actualizaron los montos ingresados con fuente 701 provenientes de acuerdos y convenios, por lo que fue necesario realizar la tercera reforma al Plan Operativo Anual, misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES 007-2022 del 15 de febrero del 2022. Debido a las modificaciones internas, tanto en fuente 001 y 701, se ha visto la necesidad de realizar una cuarta reforma al Plan Operativo Anual 2022, correspondiente al primer trimestre del año fiscal. A modo de análisis, se presenta en la tabla 2, el presupuesto planificado 2022 y el ajustado en base a los montos ingresados por donaciones. (...)*”;

Que, mediante comunicación inserta del Dr. Diego Inclán Luna, en su calidad de Director Ejecutivo en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2022-1043-M de 30 de mayo de 2022, se autorizó al Abg. Lenin Núñez Caballeros, Experto en Asesoría Jurídica “(...) *proceder según corresponda*”;

Que, debido a necesidades internas de la institución, se han realizado y aprobado en el primer trimestre del año en curso un total de 25 modificaciones presupuestarias, las cuales han permitido una mejor distribución de los recursos, tanto de fuente fiscal como de fuente de donación.;

Que, para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la planificación institucional es indispensable determinar y aprobar las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias al Plan Operativo Anual (POA) 2022, a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos en la Institución; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por potestad estatal, consagradas en la Constitución y la ley, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y los artículos 64 y 10-1 literal f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-016-2021 de 06 de octubre de 2021, por cuarta ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022,

conforme consta en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2022-1043-M de 30 de mayo de 2022 y sus anexos, que serán parte integral de este instrumento.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que se integre en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio del INABIO según corresponda la notificación de las reformas, modificaciones y/o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Artículo 3.- Disponer a las unidades responsables de los procesos gobernantes, sustantivos y habilitantes, aprobados mediante el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INABIO, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2022, conforme sus reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias aprobadas en este instrumento.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INABIO el correspondiente seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual 2022.

Artículo 5.- En todo lo no previsto en la presente Resolución o en caso de contradicción con la normativa jerárquicamente superior, se estará a lo previsto en la normativa vigente en la materia, según corresponda.

Artículo 6.- Autorizar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para que, de ser pertinente, efectúe las reformas, modificaciones o actualizaciones en el contenido del POA 2022, cuando las Direcciones o Unidades Administrativas responsables de su ejecución lo soliciten; así como, cuando el Ministerio de Finanzas realice modificaciones al presupuesto asignado.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Instituto Nacional de Biodiversidad, en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 31 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y Publíquese.-



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO
JAVIER**

Dr. Diego Javier Inclán Luna, Ph.D.

**DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisado	DAJ	Lenin Núñez

Firmado electrónicamente por:
**LENIN FABIAN
NUNEZ
CABALLEROS**



PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2022

Reforma 4

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción

1. Antecedentes
2. Marco Legal
3. Direccionamiento Estratégico
4. Reforma Plan Operativo Anual
5. Seguimiento al POA
6. Presupuesto Planificado y Ajustado 2022



INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022 Reforma 4

Introducción

El Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, con la finalidad de asumir las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Decreto Ejecutivo de su creación y en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, así como cumplir con lo determinado por la Constitución de la República, las leyes y normativas conexas, ha orientado sus procesos de planificación institucional, tendientes a desarrollar de manera programática un conjunto de acciones que coadyuven al logro de los objetivos y metas propuestos.

En este contexto, y con base en los lineamientos desde el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Nombrado como “Plan de Creación de Oportunidades”, y las Circulares Nro. SNP-SNP-2021-005-C de 24 de septiembre y MEF-VGF-2021-009-C de 26 de septiembre de 2021, remitidos desde los Órganos Rectores de Planificación y Finanzas Públicas respectivamente, se ha estructurado el Plan Operativo Anual 2022, del Instituto Nacional de Biodiversidad.

1. Antecedentes.

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 245, publicado en el Registro Oficial No. 205, de 17 de marzo de 2014, se crea el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente (actual Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica), con personería jurídica de derecho público, con independencia funcional, administrativa, financiera, presupuestaria con jurisdicción nacional; quién contará con un Directorio como máxima instancia de decisión.

El mencionado decreto fusiona por absorción el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales – MECN y sus instituciones adscritas o dependientes (Herbario Nacional - QCNE) al Instituto Nacional de Biodiversidad. Las competencias, atribuciones, funciones y administración para la ejecución, investigación, ciencia y tecnología, procesos e innovación a cargo del MECN, así como el patrimonio, los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, suscritos se transfieren al Instituto Nacional de Biodiversidad.

2. Marco Legal.

2.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.



2.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 4.- Párrafo Primero.- “Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República”.
Párrafo Segundo.- “Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 65.- Cooperación Internacional No Reembolsable.- Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación.

2.3 Decreto Creación del Instituto Nacional de Biodiversidad (DE Nro. 245 24 Feb 2014)

Art. 5.- Atribuciones del Directorio.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: 2) Conocer y aprobar los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión.

Art. 7.- Deberes y atribuciones del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 2) Someter a conocimiento y aprobación del Directorio los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión.

2.4 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

Art. 7.- De la Estructura Orgánica

La estructura Organizacional de Gestión por Procesos de Instituto Nacional de Biodiversidad, busca alinearse al cumplimiento de los objetivos establecidos en la filosofía estratégica. La definición de los procesos, subprocesos, atribuciones y productos, tienen como propósito fundamental identificar el grado de impacto y responsabilidad que cada uno de ellos tiene dentro de la cadena de valor institucional. Los niveles definidos corresponden a los procesos gobernantes, sustantivos y habilitantes.

Art. 9.- Estructura Descriptiva

9.3.1.1 Gestión de Planificación y Gestión Estratégica.

Misión: Planificar y coordinar el seguimiento y evaluación de los procesos integrales de formulación de políticas y planificación institucionales sobre la base de un análisis estratégico, así como la innovación de los sistemas de gestión organizacional, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en el literal b. determina



Dirigir y coordinar la formulación y desarrollo de la planificación integral de la organización en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás normativa vigente.

3. Direccinamiento Estratgico

3.1 Misin

Planificar, promover, coordinar, ejecutar y transferir procesos de investigacin, ciencia, tecnologa e innovacin de la biodiversidad y sus componentes, para lograr el desarrollo del conocimiento y el fortalecimiento de la conservacin, uso y aprovechamiento sustentable de este recurso estratgico.

3.2 Visin

Ser el Instituto de investigacin de referencia regional en la generacin de conocimiento y en el desarrollo de la ciencia, tecnologa e innovacin que requiere el Estado ecuatoriano para garantizar la conservacin de su patrimonio natural, mediante el uso soberano, estratgico y sustentable de la biodiversidad y sus componentes, para la consolidacin de la sociedad del buen vivir.

3.3 Objetivo

El objetivo del Instituto Nacional de Biodiversidad es planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigacin relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservacin y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratgico, de acuerdo a las polticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable.

3.4 Objetivos Estratgicos Institucionales

1. Profundizar el conocimiento sobre la diversidad biolgica del Ecuador.
2. Investigar los usos potenciales de la biodiversidad como ventaja comparativa.
3. Desarrollar tecnologas e innovaciones que permitan la conservacin in situ y ex situ de la biodiversidad.
4. Potenciar los conocimientos, innovaciones y saberes tradicionales para la conservacin, restauracin ecolgica y uso sustentable de la biodiversidad.
5. Fortalecer las capacidades institucionales.

3.5 Alineamiento Estratgico

El Instituto Nacional de Biodiversidad vincula su planificacin estratgica, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 – Plan de Creacin de Oportunidades y en la siguiente tabla se identifican los siguientes ejes objetivos, lineamientos territoriales y metas planteados:

Tabla 1: Vinculación de la planificación del INABIO con el Plan de Creación de Oportunidades.

Vinculación de la planificación del INABIO con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025				
EJE	OBJETIVO PND	POLÍTICA	LINEAMIENTOS TERRITORIALES	META AL 2025
2 EJE SOCIAL	OBJETIVO 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.4 Fortalecer el sistema Educativo Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto	G8 Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y el sector productivo local	7.4.4 Incrementar el número de investigadores por cada 1000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 0,55 a 0,75
4 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	OBJETIVO 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como, el patrimonio natural y genético nacional	G2 Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%
			G4 Desarrollar acciones de alto impacto para conservar y gestionar la biodiversidad, generando empleos y oportunidades que habiten sus áreas de influencia	
4 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	OBJETIVO 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología	D4 Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema particularmente en Galápagos y Amazonía	
5 EJE INSTITUCIONAL	OBJETIVO 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con dependencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad	H4 Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas	
			H7 Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada	
			I2 Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio	
	OBJETIVO 16: Promover la integración regional, la	16.1 Impulsar las relaciones exteriores de la nación con los países de la región y el	I5 Fomentar la gestión integral de los recursos naturales transfronterizos en coordinación con los países	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación



Vinculación de la planificación del INABIO con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025				
EJE	OBJETIVO PND	POLÍTICA	LINEAMIENTOS TERRITORIALES	META AL 2025
	inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad	mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía	involucrados, con especial énfasis en las zonas amazónicas y los ecosistemas marino-costeros	internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones 16.1.3 Incrementar el cumplimiento de compromisos binacionales de 68,7% al 74%

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2021-2025) - 2021

3.6 Programas Institucionales

El Instituto Nacional de Biodiversidad presentó su planificación Estratégica a la Secretaría Nacional de Planificación, mismo que fue validado mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0810-OF de 27 de octubre de 2021, por lo que, el Plan Estratégico Institución PEI 2021-2025 ha planteado cinco (05) programas que abarcan la razón del ser de la institución, y líneas de acción más robustas a lo que fue el primer Plan Estratégico del Instituto. Los programas institucionales son:

1. Investigación básica y gestión de la información sobre la diversidad en el Ecuador.
2. Evaluación y monitoreo de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos.
3. Investigación aplicada a la biodiversidad para su conservación y aprovechamiento sostenible.
4. Programa de difusión, vinculación y transferencia del conocimiento.
5. Programa de fortalecimiento institucional.

De los programas antes mencionados, los primeros cuatro (04), se enmarcan a los aspectos técnicos y de investigación, y el quinto programa abarca las acciones de apoyo y asesoría.

4. Reforma al Plan Operativo Anual.

El Plan Operativo Anual – POA 2022 del Instituto Nacional de Biodiversidad, considera su desarrollo y aplicación en función de convenios, proyectos, líneas de acción y actividades que permitan el logro de sus objetivos estratégicos; y el cumplimiento de las metas establecidas para los programas institucionales.

El POA INABIO 2022 se elabora en cumplimiento a los lineamientos desde el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, las directrices remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación. Mediante Registro Oficial Segundo Suplemento N° 599 de 16 de diciembre de 2021, se aprueba la proforma Presupuesto General del Estado 2022, en el cual, se asigna al Instituto Nacional de Biodiversidad un presupuesto de \$1.075.895,94 distribuidos con fuente 001 (gasto corriente) \$1.045.100,00, y con fuente 701 (donaciones) \$30.795,90 realizando una segunda reforma al POA, la cual fue aprobada mediante la Resolución Nro. INABIO-RES-001-2022 de 11 de enero de 2022.

Con el Ministerio de Economía y Finanzas se actualizaron los montos ingresados con fuente 701 provenientes de acuerdos y convenios, por lo que fue necesario realizar la tercera reforma al Plan Operativo Anual, misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-007-2022 de 15 de febrero del 2022, en la cual se señala el nuevo presupuesto institucional de



\$1.226.804,50; distribuidos con fuente 001 (gasto corriente) \$1.045.100; y con fuente 701 (donaciones), \$181.704,50.

Debido a necesidades internas de la institución, se han realizado y aprobado en el primer trimestre del año en curso un total de 25 modificaciones presupuestarias, las cuales han permitido una mejor distribución de los recursos, tanto de fuente fiscal como de fuente de donación; siendo necesario realizar una cuarta reforma al Plan Operativo Anual. En el siguiente cuadro se detallan los montos y partidas presupuestarias que fueron modificadas, además en el Anexo 1, se presentan los documentos que oficializan dichos cambios.



Resumen de Modificaciones Presupuestarias enero-marzo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN NEGATIVO	VALOR EN POSITIVO	FECHA DE VALIDACION	No DE DOCUMENTO DE RESPLADO	DESCRIPCIÓN
001	530101	Agua Potable	\$ 425,24	\$ -	10/1/2022	1	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 5.483,59	\$ -			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 58,53	\$ -			
001	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 804,00	\$ -			
001	570102	Tasas generales - Impuestos - Contribuciones - Permisos - Licencias y Patentes	\$ 120,43	\$ -			
001	530104	Energía Eléctrica	\$ -	\$ 1.341,37			
001	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ -	\$ 1.647,37			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 797,94			
001	530804	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 781,55			
001	530805	Materiales de Aseo	\$ -	\$ 377,88			
001	530813	Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ 1.945,68			
Total			\$ 6.891,79	\$ 6.891,79			
001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 16.943,80	\$ -	12/1/2022	3	Financiamiento de pago de remuneraciones a los servidores públicos del Instituto Nacional de Biodiversidad, durante el presente ejercicio fiscal.
001	510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$ -	\$ 1.189,58			
001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$ -	\$ 15.754,22			
Total			\$ 16.943,80	\$ 16.943,80			
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 15,00	\$ -	25/1/2022	12	Financiamiento para reembolso a funcionaria Paulina Naranjo
001	530813	Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ 15,00			
Total			\$ 15,00	\$ 15,00			
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos	\$ 65,00	\$ -	2/2/2022	14	Financiamiento para reembolso a funcionario Miguel Urgilés para arreglo de congeladora

		contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables					
001	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 65,00			
Total			\$ 65,00	\$ 65,00			
001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 19.452,22	\$ -	4/2/2022	17	Modificaciones para financiar la partida 510105 para el pago de remuneraciones de los servidores del Instituto Nacional de Biodiversidad del mes de febrero a diciembre del 2022
001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ -	\$ 19.452,22			
Total			\$ 19.452,22	\$ 19.452,22			
001	530209	Servicios de Aseo- Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 89,60	\$ -	15/2/2022	20	Modificaciones para financiar reembolsos al área de comunicación
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 89,60			
Total			\$ 89,60	\$ 89,60			
001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 2.451,33		25/2/2022	25	Modificaciones para financiar la partida de vacaciones no pagadas de funcionarios por renuncia, así como pago de horas extraordinarias y suplementarias por atención al museo los fines de semana
001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ -	\$ 1.000,00			
001	510513	Encargos	\$ -	\$ 731,66			
001	510707	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones		\$ 719,67			
Total			\$ 2.451,33	\$ 2.451,33			
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 265,62	\$ -	2/3/2022	26	Modificación realizada para evento de firma de convenio de KOICA

001	530206	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ -	\$ 50,00			
001	530801	Alimentos y Bebidas	\$ -	\$ 12,33			
001	530805	Materiales de Aseo	\$ -	\$ 35,13			
001	530811	Insumos y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Contra Incendios y placas	\$ -	\$ 96,12			
001	530812	Materiales Didácticos	\$ -	\$ 72,04			
Total			\$ 265,62	\$ 265,62			
001	530402	Edificio - Locales - Residencias y Cableado Estructurado Instalación - Mantenimiento y Reparación	\$ 480,40	\$ -	3/3/2022	27	Modificación realizada para adquirir combustible para el parque automotriz del INABIO
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 480,40			
Total			\$ 480,40	\$ 480,40			
001	530812	Materiales Didácticos	\$ 25,00	\$ -	7/3/2022	30	Modificación realizada para evento de firma de convenio de KOICA
001	530820	Menaje y Accesorios Descartables	\$ -	\$ 25,00			
Total			\$ 25,00	\$ 25,00			
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 45,42	\$ -	22/3/2022	33	Modificación para financiar partida de impresión
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 45,42			
Total			\$ 45,42	\$ 45,42			
001	510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 231,20	\$ -	29/3/2022	34	Modificación para financiar partida de encargos
001	510513	Encargos	\$ -	\$ 231,20			
Total			\$ 231,20	\$ 231,20			
001	530209	Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	\$ 230,00	\$ -	31/3/2022	36	Modificación para mantenimiento de equipos biométricos
001	530404	Maquinaria y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 230,00			



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN NEGATIVO	VALOR EN POSITIVO	FECHA DE VALIDACION	No DE DOCUMENTO DE RESPLADO	DESCRIPCIÓN
Total			\$ 230,00	\$ 230,00			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 701							
001	530202	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 5.000,00	4/2/2022	7	Modificación para distribuir saldos del año anterior del convenio de Especies Exóticas Invasoras en el nororiente de la Amazonía
001	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -	\$ 3.936,56			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 28.800,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 30.672,00			
001	530802	Vestuario - Lencería - Prendas de Protección - y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	\$ -	\$ 3.500,00			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 1.000,00			
Total			\$ -	\$ 72.908,56			
001	840105	Vehículos	\$ -	\$ 48.000,00	7/2/2022	8	Modificación para poder distribuir saldos de años anteriores y adquirir un vehículo 4x4 por difícil acceso a las zonas de levantamiento de información determinadas en el convenio de Especies Exóticas Invasoras en el nororiente de la Amazonía Ecuatoriana
Total			\$ -	\$ 48.000,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 10.560,00	7/2/2022	13	Modificación para distribuir los recursos del primer desembolso del 60% del convenio Específico de Cooperación Institucional con la Prefectura del Guayas y el INABIO
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 1.000,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 16.632,00			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 580,00			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 1.208,00			
001	570102	Tasas generales - Impuestos - Contribuciones - Permisos - Licencias y Patentes	\$ -	\$ 20,00			
Total			\$ -	\$ 30.000,00			
001	840104	Maquinaria y Equipos	\$ -	\$ 1.353,49	22/2/2022	19	Modificación para distribución de los saldos del año anterior y poder adquirir dos cámaras fotográficas en el marco del Corredor Ecológico Pagua Cerro Azul y del convenio con KRIBB
001	840104	Maquinaria y Equipos	\$ -	\$ 2.778,00			

Total			\$ -	\$ 4.131,49			
001	530106	Servicio de Correo	\$ -	\$ 250,00	22/2/2022	21	Modificación para distribución de saldos del año anterior de los diferentes convenios: Corredor Ecológico, Florística vascular de árboles y arbustos de El Oro, Santa Rosa; Flora y Fauna Mútila, provincia de Esmeraldas; Santo Domingo de los Tsáchilas, convenio de anfibios de El Oro y Convenio KRIBB.
001	530106	Servicio de Correo	\$ -	\$ 100,00			
001	530202	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 1.138,06			
001	530202	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 98,19			
001	530301	Pasajes al Interior	\$ -	\$ 600,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 14.640,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 2.800,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 960,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 1.500,00			
001	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 1.000,00			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 672,00			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 90,00			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 109,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 9.844,70			
001		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 2.480,83			
001		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 14.672,00			
001		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 6.608,00			
001		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 4.144,00			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 100,00			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 118,85			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 672,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 300,00			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 391,53			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 245,91			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 200,00			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 1.686,72			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 2.000,00			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 15,00			

001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 48,75			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 24,00			
Total			\$ -	\$ 67.509,54			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 6.608,00	\$ -	17/2/2022	22	Modificación para financiar partidas en el marco del Convenio de Especies Exóticas
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 6.608,00			
Total			\$ 6.608,00	\$ 6.608,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 336,00	\$ -	24/2/2022	23	Modificación para financiar partidas en el marco del Convenio Corredor Ecológico
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 336,00			
Total			\$ 336,00	\$ 336,00			
001	530303	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 7.800,00	10/3/2022	28	Modificación para distribuir los recursos del 25% de la tercera transferencia, realizada conforme al convenio de cooperación institucional entre el MAATE - INABIO
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 10.000,00			
001	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -	\$ 8.000,00			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 10.000,00			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 1.000,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 24.000,00			
001	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 3.000,00			
001	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ -	\$ 4.450,40			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 4.000,00			
Total			\$ -	\$ 72.250,40			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 391,53	\$ -	13/3/2022	31	Modificación para adquisición de equipos en el marco del convenio Cerro Mutile
001	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	\$ -	\$ 391,53			
Total			\$ 391,53	\$ 391,53			
001	840104	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 7.000,00	23/3/2022	32	Modificación para distribuir los recursos del 25% de la tercera transferencia realizada conforme al convenio de cooperación institucional entre el MAATE - INABIO



Total			\$ -	\$ 7.000,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 3.200,00	\$ -	30/3/2022	35	Modificación para adquisición de equipos en el marco del convenio específico Corredor Ecológico
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 3.200,00			
Total			\$ 3.200,00	\$ 3.200,00			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 2.304,00	\$ -	31/3/2022	37	Modificación para adquisición de equipos en el marco del convenio específico Corredor Ecológico
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 2.304,00			
Total			\$ 2.304,00	\$ 2.304,00			

Es así que, una vez consideradas y analizadas las modificaciones presupuestarias realizadas, a continuación se presentan los objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en este período anual.

4.1 Convenios y Proyectos institucionales

De conformidad con lo establecido en el Decreto de creación, el Instituto Nacional de Biodiversidad, se autofinanciará con los ingresos provenientes de legados, donaciones, transferencias y otros recursos no reembolsables provenientes de instituciones públicas o privadas, así como de cooperación internacional. En este sentido, a continuación se detallan los convenios y proyectos más importantes que se desarrollarán durante el año 2022, alineados a cada uno de los cuatro objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Biodiversidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.- PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR

Proyecto de cooperación triangular Ecuador – Brasil - Alemania “Consolidación de la Investigación científica para el fortalecimiento del monitoreo de la Biodiversidad”.-

Proyecto aprobado en el mes de julio del 2020, cuyo objetivo es el de establecer las bases para el desarrollo de la investigación y monitoreo de la biodiversidad con énfasis en el Bioma Amazónico, para la evaluación efectiva de su estado de conservación a nivel ecosistémico, taxonómico y genético en un contexto de paisaje. El proyecto tiene vigencia hasta julio 2022.

Convenio interinstitucional con el Gobierno de Santo Domingo de la Tsáchilas.- Cuyo objeto es coordinar, cooperar y articular acciones conjuntas que permitan realizar labores mancomunales para la conservación de la diversidad biológica de la provincia, enmarcándose dentro de la Agenda Nacional de Investigación sobre la Biodiversidad. Este convenio se desarrollará hasta el año 2022.

Convenio Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Prefectura del Guayas.- Cuyo objeto es coordinar, cooperar y articular acciones conjuntas que permitan realizar labores mancomunales para la conservación de la diversidad biológica de la provincia. Este convenio se desarrollará hasta el año 2022.

Proyecto Binacional de las Cuencas Mira y Mataje.- Cuyo objeto es realizar el Diagnóstico biofísico de las Cuencas Binacionales Mira y Mataje e identificar sus servicios ecosistémicos. El convenio se desarrollará hasta el año 2022.

Diagnóstico, Mapeo y Planes de Acción de Especies Exóticas Invasoras.- Determinar la Vulnerabilidad de Áreas Estratégicas para Conservación de la Biodiversidad a la influencia de las especies exóticas invasoras nocivas, como una herramienta para la prevención de invasiones futuras y cualificar las consecuencias que estas especies pueden generar sobre ecosistemas, la economía y la salud humana en el Ecuador Continental. El convenio tuvo una ampliación hasta el primer semestre del 2022.

Rastreo Satelital de Grandes y Medianos Mamíferos.- Tiene como objeto disponer de insumos para plantear estrategias de conectividad y conservación de los ecosistemas fragmentados.

Proyecto Inventario Nacional Bioecológico de la fauna Ecuatoriana.- El objetivo del proyecto es realizar el inventario de la biodiversidad, así como el estudio de la ecología, evolución y estado actual de la flora y fauna silvestre en el Ecuador. El proyecto se ejecutará hasta el año 2025 y tiene la cooperación interinstitucional de universidades y organizaciones no gubernamentales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- INVESTIGAR LOS USOS POTENCIALES DE LA BIODIVERSIDAD COMO VENTAJA COMPARATIVA

Programa de Cooperación Triangular Ecuador – Costa Rica – España.- Cuyo objeto es el de Fortalecer la capacidad institucional de INABIO, a través, del apoyo técnico y la experiencia del Centro de Investigaciones en Biotecnología del TEC de Costa Rica, para la implementación del Banco Nacional de Germoplasma en el Ecuador.

Bioprospección de plantas de la comunidad Quichua de Payamino orientadas a la identificación, evaluación y aplicación en la medicina ecuatoriana.- Ejecutado en conjunto con Alma College, es un proyecto que inició actividades en el año 2015 y cuenta ya con algunas publicaciones científicas, sin embargo, la fase de Bioprospección inició en el año 2020, y se ejecuta en coordinación con la SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales) y la comunidad Quichua de Payamino.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.- DESARROLLAR TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LA BIODIVERSIDAD

Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Biociencias y Biotecnología de Corea (KRIBB) y el INABIO.- Cuyo objeto tiene la colección de 50 especies de plantas silvestres ecuatorianas, análisis de extractos y posteriores capacitaciones internacionales, inició a finales 2019 y tiene vigencia hasta el año 2022, sin embargo, se dio una segunda fase, que se realizará hasta el 2023.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- POTENCIAR LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y SABERES TRADICIONALES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

Programa de Difusión Científica y Transferencia de Conocimiento.- Programa creado con el objeto de fomentar la participación ciudadana, para lo cual, se firmó un convenio entre la Academia de Ciencias de California, National Geographic e INABIO para la creación de la plataforma iNaturalist en Ecuador, y con ello promover la cultura de la observación, registro y divulgación de la biodiversidad, para el 2022 se ha planificado realizar el Evento Global City Nature Challenge.

4.2 Matriz de Planificación Operativa Anual

El detalle y descripción de las líneas de acción y actividades a ejecutarse durante el año 2022 por parte del Instituto Nacional de Biodiversidad, mediante las cuales se propone gestionar y asegurar el logro de los objetivos específicos y programas institucionales, se presentan a continuación en la siguiente matriz de planificación anual.

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
INVESTIGACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN EL ECUADOR	CIENCIAS BÁSICAS	1	Convenio Santo Domingo de los Tsáchilas	ST	I - IV
		2	Convenio Guayas	ST	I - IV
		3	Proyecto Mira Mataje	ST	I - IV
		4	Convenio INSPI	ST	I - IV
		5	Proyecto Inventario Nacional Bioecológico de la fauna ecuatoriana	ST	I - IV
	MANEJO Y GESTIÓN EX SITU	6	Manejo de colecciones científicas	ST	I - IV
		7	Manejo de colecciones didácticas	ST	I - IV
		8	Manejo terrario	ST	I - IV
		9	BNDB	ST	I - IV
		10	Banco de Recursos Genéticos	ST	I - IV
	GESTIÓN TERRITORIAL Y MANEJO PARTICIPATIVO	11	Identificación y desarrollo de estrategias que fortalezcan la planificación y gestión territorial	ST	I - IV
		12	Ciencia Ciudadana	ST	I - IV
		13	Estaciones Científicas	ST	I - IV
EVALUACION Y MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FRENTE A IMPULSORES DE CAMBIO	14	Monitoreo y Vigilancia de las Cuencas Hidráulicas	ST	I - IV
	MONITOREO DE ESPECIES	15	Rastreo satelital de grandes y medianos mamíferos	ST	I - IV
	MONITOREO DE ECOSISTEMAS PAISAJES Y ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN	16	Piloto de un programa de monitoreo en la Amazonía - Programa trilateral Ecuador - Brasil - Alemania	ST	I - IV
		17	Monitoreo de valores de conservación en áreas naturales protegidas SNAP	ST	I - IV
		18	Monitoreo de biodiversidad en las áreas marinas costeras protegidas - PASNAP II	ST	I - IV

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL	
INVESTIGACIÓN APLICADA A LA BIODIVERSIDAD PARA SU CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO	DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO	19	Contratos Marcos de acceso a recursos genéticos con fines de investigación	ST	I y IV	
		20	Convenio KRIBB	ST	I - IV	
		21	Programa Trilateral (Costa Rica - Ecuador - España)	ST	I - IV	
		22	Adaptación de herramientas moleculares para el monitoreo de la biodiversidad y ADN ambiental - Programa Cotribio	ST	I - IV	
DIVULGACION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	23	Producción Científica - Bibliometría	ST	I - IV	
		24	Eventos de divulgación científica	ST	I - IV	
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA	25	Implementación de Oficinas Técnicas para el fortalecimiento institucional	ST	I - IV
		SERVICIOS ESPECIALIZADOS	26	Salas de Exhibición	ST	I - IV
			27	Museos Itinerantes	ST	I - IV
			28	Laboratorio	ST	I - IV
			29	Autoridad Científica CITES	ST	I - IV
			30	Autorizaciones de Bancos de Germoplasma	ST	I - IV
31	Importación /Exportación de Semillas		ST	I - IV		
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32	Controlar la administración de vehículos, transporte, activos fijos y bienes de larga duración del INB. Controlar y coordinar la administración y contratación de pólizas de seguros que amparen a los recursos y patrimonio en mención.	DAF	I - IV	
		33	Dirigir las gestiones para provisión de los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos de oficina, parque automotor, servicios básicos, e infraestructura física y baja de activos.	DAF	I - IV	
		34	Autorizar, asignar y supervisar la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios y consultorías de acuerdo a las disposiciones de la Ley y demás normas jurídicas que la rigen.	DAF	I - IV	

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		35	Procedimientos para la vinculación, desvinculación y selección de personal, del personal administrativo y técnico, la contratación, el pago de remuneraciones y el control de personal.	DAF	I - IV
		36	Informe para la aprobación de contratos de servicios ocasionales, técnicos especializados y de asesoría.	DAF	I - IV
		37	Proceso de nombramientos, contratos y acciones de personal, legalizados.	DAF	I - IV
		38	Plan Anual de vacaciones consolidado	DAF	I - IV
		39	Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos.	DAF	I - IV
		40	Expedientes actualizados de los servidores y funcionarios del INABIO	DAF	I - IV
		41	Proceso de jubilación patronal de los funcionarios del INABIO	DAF	I - IV
		42	Proyecto de reglamento o estatutos orgánicos institucionales y su reforma.	DAF	I - IV
		43	Informe técnico del levantamiento de necesidades de formación, capacitación del talento humano del INB y Plan anual de capacitación, formación y desarrollo y su correspondiente presupuesto de acuerdo a las necesidades institucionales.	DAF	I - IV
		44	Evaluación del desempeño.	DAF	I - IV
		45	Implementación de seguridad y salud en el trabajo	DAF	I - IV
		46	Implementación del servicio de lactancia	DAF	I - IV
		47	Brindar asesoramiento a las autoridades y servidores del INB en la gestión jurídica y legal para la correcta aplicación de la normativa dando énfasis al asesoramiento a la gestión	DAJ	I - IV

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
			pública administrativa, contratación pública y procesos judiciales.		
		48	Disponer la elaboración de contratos o licencias para el uso soberano o movilización de recursos de la biodiversidad con fines de investigación, innovación y transferencia de conocimientos.	DAJ	I - IV
		49	Realizar el seguimiento, gestión, dirección y supervisión de las acciones judiciales y administrativas, emprendidas en materia de transparencia de la gestión del INABIO.	DAJ	I - IV
		50	Asesorar a las distintas áreas del INB en la elaboración de contratos, actas, licencias, convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento, tanto con los aliados estratégicos nacionales como internacionales.	DAJ	I - IV
		51	Emitir criterios jurídicos institucionales sobre la normativa que se encuentren en elaboración, expedición o reforma y su aplicación.	DAJ	I - IV
		52	Coordinar el patrocinio judicial y extrajudicial y recursos constitucionales del INB a nivel nacional, con las direcciones y unidades administrativas de la institución y otros organismos del Estado.	DAJ	I - IV
		53	Coordinar la absolución de consultas sobre la aplicación y alcance de las políticas y normas en materia de Biodiversidad.	DAJ	I - IV
		54	Participar en la elaboración y revisión periódica de las normas legales que rigen la gestión del Instituto.	DAJ	I - IV
		55	Organizar la participación en las comisiones técnicas para los procesos de contratación de bienes, obras y prestación de servicios conforme lo dispone la ley.	DAJ	I - IV
		56	Brindar asesoramiento y emitir certificaciones (FEDATARIOS)	DAJ	I - IV

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		57	Brindar asesoramiento a las autoridades y servidores del INABIO en la gestión documental	DAJ	I - IV
		58	Coordinar el proceso de transferencia de documentación del archivo de gestión, al archivo central	DAJ	I - IV
		59	Levantamiento de información de Archivo /Conformación de Archivo Físico	DAJ	I - IV
		60	Actualización del Plan Estratégico de Comunicación Social	UC	I
		61	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Comunicación	UC	I y IV
		62	Actualización del Manual de marca institucional	UC	I
		63	Diseño y elaboración de material comunicacional	UC	I - IV
		64	Gestión de espacios en medios de comunicación	UC	I - IV
		65	Cobertura de actividades institucionales mediáticas, publicaciones, etc.	UC	I - IV
		66	Actualización de canales digitales y sitio web	UC	I - IV
		67	Planificación y ejecución de eventos académicos y divulgación científica, actos protocolarios e institucionales.	UC	I - IV
		68	Adquisición de licencias (adobe, shutterstock)	UC	I-II
		69	Mantenimiento de equipos de la Unidad	UC	V
		70	Realizar talleres para implementación de la política de género	DPGE	I, III y IV
		71	Dirigir y coordinar la formulación de la Planificación Operativa Anual (POA) institucional y sus respectivas Reformas	DPGE	I - IV
		72	Ejecutar el seguimiento y reportar el plan de mejora de la Calidad del Servicio Público (Aplicación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia - PROEXCE)	DPGE	I - IV
		73	Apoyar el cumplimiento de los hitos implementados en el EGSJ	DPGE	I - IV

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		74	Identificar y documentar los procesos institucionales.	DPGE	I - IV
		75	Elaborar procesos institucionales de mejora solicitados por el Ministerio de Trabajo	DPGE	I y III
		76	Elaborar informes de satisfacción usuario externo	DPGE	I y III
		77	Elaborar la planificación institucional sobre simplificación de trámites en la plataforma gob.ec	DPGE	I - IV
		78	Realizar el proceso para eliminación de trámites en la plataforma gob.ec	DPGE	II
		79	Coordinar y apoyar el proceso de Rendición de Cuentas Institucional	DPGE	I y II
		80	Coordinar y reportar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP	DPGE	I - IV
		81	Coordinar el levantamiento de información para presentar al Directorio Institucional	DPGE	I y III
		82	Gestionar el archivo DPGE/TICs	DPGE	I - IV
		83	Regularizar el Plan Estratégico 2021 - 2025 en Directorio	DPGE	I y II
		84	Elaborar y actualizar los instrumentos institucionales	DPGE	II y III
		85	Ejecutar el seguimiento a la Programación Anual de la Planificación (PAP)	DPGE	I - III
		86	Reportar el seguimiento a la ejecución presupuestaria en el sistema SIPeIP	DPGE	I - IV
		87	Ejecutar el seguimiento a indicadores de los Manuales Aprobados	DPGE	I y IV
		88	Efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	DPGE	IV
		89	Apoyar el control del nivel de cumplimiento de convenios, acuerdos y actas de entendimiento suscritos con entidades nacionales, internacionales y multilaterales, así como de programas y proyectos institucionales.	DPGE	I - IV

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022

PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		90	Reportar información institucional a MAATE y otras instancias públicas/entes rectores.	DPGE	I - IV
		91	Renovar del servicio de Internet, Datos e Ips públicas con CNT para las tres sedes de INABIO (Carolina-Herbario-Contempo)	UTICs	I
		92	Renovar licencias del Antivirus Institucional	UTICs	IV
		93	Renovar licencias de certificados digitales SSL para plataformas Web y servidores de INABIO	UTICs	I
		94	Contratar y renovar licencias de la plataforma de virtualización de servidores de INABIO	UTICs	III
		95	Implementar una solución de access point de gran potencia y centralizado para asignar el servicios de internet inalámbrico en INABIO, reemplazando los módems actuales	UTICs	III
		96	Repotenciación de UPS de data center de INABIO	UTICs	IV
		97	Implementación de la telefonía Ip en INABIO en base a lo que se dispone como infraestructura	UTICs	II
		98	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de INABIO	UTICs	I
		99	Implementación de una solución Anti Spam para el correo electrónico en INABIO	UTICs	II
		100	Mantenimiento lógico de la plataforma de correo electrónico Zimbra más horas de soporte técnico	UTICs	II
		101	Adquirir herramientas para realizar el mantenimiento de computadoras y equipos electrónicos	UTICs	I
		102	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos de INABIO	UTICs	I

MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2022					
PROGRAMAS	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		103	Contratar horas de soporte externo especializado para la plataforma de virtualización VMWare y veem Backup	UTICs	II
		104	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo de servidores físicos del Data Center de INABIO	UTICs	IV
		105	Realizar la constatación física y actualizar el inventario de equipos tecnológicos informáticos de INABIO	UTICs	IV
		106	Administrar el funcionamiento y operatividad de servidores, internet, redes, equipos de telecomunicaciones de INABIO	UTICs	I - IV
		107	Renovación del stock de computadoras obsoletas de INABIO en un 60 %	UTICs	III
		108	Implementación de una solución para respaldar servidores virtuales en una locación externa a la infraestructura virtual de INABIO	UTICs	II

*ST: Subdirección Técnica; DAF: Dirección Administrativa Financiera; DPGE: Dirección de Planificación; DAJ: Dirección de Asesoría Jurídica; UC: Unidad de Comunicación; UTICs: Unidad de TICs.

5. Seguimiento y Evaluación al POA

Durante el periodo de gestión del Instituto, la etapa de seguimiento y evaluación del POA 2022 se ejecutará de la siguiente manera:

- Solicitar a cada unidad responsable la información y documentos respectivos, donde se registren los avances de los programas, proyectos, y actividades planteadas, basado en el manual de Seguimiento del INABIO.
- Proporcionar el acompañamiento y apoyo técnico referente al levantamiento y registro de la información para el seguimiento.
- Revisar la información y documentación relacionada con el seguimiento al cumplimiento del POA, y en caso de existir inconsistencias o incumplimientos, solicitar aclaraciones y recibir las respectivas correcciones.
- Consolidar los resultados en función de las unidades del Instituto; para la evaluación del cumplimiento de las metas y planificación institucional.
- En función del estado de cumplimiento de las metas, se formulan observaciones para aquellas unidades del Instituto que no alcanzaron el cumplimiento establecido en la planificación anual.
- Elaborar informe para posterior aprobación y comunicación de resultados a la Máxima Autoridad.

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INABIO monitoreará la operatividad de cada área del Instituto mediante la evaluación de los proyectos, líneas de acción y actividades establecidas, para asegurar la optimización de los recursos y el desarrollo de la gestión institucional.

6. Presupuesto Planificado y Ajustado 2022

Mediante Registro Oficial Segundo Suplemento N° 599 de 16 de diciembre de 2021, se aprueba la proforma Presupuesto General del Estado 2022, en el cual se asigna al INABIO el presupuesto de \$1.075.895,94, distribuidos con fuente 001 (gasto corriente) \$1.045.100,00, y con fuente 701 (donaciones) \$30.795,94; y mediante Resolución Nro. INABIO-RES-001-2022 de 11 de enero de 2022 se aprueba la segunda reforma al Plan Operativo Anual del INABIO.

Con el Ministerio de Economía y Finanzas se actualizaron los montos ingresados con fuente 701 provenientes de acuerdos y convenios, por lo que fue necesario realizar la tercera reforma al Plan Operativo Anual, misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-007-2022 del 15 de febrero del 2022.

Debido a las modificaciones internas, tanto en fuente 001 y 701, se ha visto la necesidad de realizar una cuarta reforma al Plan Operativo Anual 2022, correspondiente al primer trimestre del año fiscal.

A modo de análisis, se presenta en la tabla 2, el presupuesto planificado 2022 y el ajustado en base a los montos ingresados por donaciones.

Tabla 2. Presupuesto planificado y ajustado 2022

Descripción	Presupuesto planificado 2022	Presupuesto ajustado 2022	Fuente de Financiamiento
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$1.324.928,64	\$1.030.614,91*	001: Fondos fiscales
		\$332.597,93**	701: Asistencia técnica y donaciones
			071: Egresos en Personal para Inversión
CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	\$164.830,00	\$14.485,09	001: Fondos fiscales
	\$242.678,00		701: Asistencia técnica y donaciones
TOTAL (sin fuente 701 y egresos en personal para inversión)	\$1.489.758,64	\$1.045.100,00	
TOTAL (con fuente 701)	\$1.732.436,64	\$1.377.697,93	

*Fuente: Cédula presupuestaria con corte al 31 de marzo de 2022.

**Monto con fuente 701 cedula presupuestaria corte al 31 de marzo de 2022.

Elaborado por: Instituto Nacional de Biodiversidad.

La distribución del Presupuesto INABIO 2022, en función de lo planificado en el Plan Operativo Anual para las áreas/unidades del Instituto, se indica a continuación en la Tabla 3:

Tabla 3. Distribución del Presupuesto INABIO 2022

Área/Unidad	Presupuesto (USD)	Cronograma (Cuatrimestre)		
		I	II	III
GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$1.005.952,21	\$345.932,21	\$328.752,05	\$331.267,95
UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1.241,20	\$134,20	\$0,00	\$1.107,00
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	\$128,00	\$42,67	\$42,67	\$42,66
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍA	\$25.222,14	\$23.240,14	\$1.982,00	\$0,00
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	\$12.556,45	\$6.617,38	\$3.219,53	\$2.719,54
	\$332.597,93	\$144.764,35	\$144.764,35	\$43.069,23
TOTAL PLANIFICADO INABIO 2022	\$1.377.697,93	\$520.730,95	\$478.760,60	\$378.206,38

Elaborado por: Instituto Nacional de Biodiversidad.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
MONTENEGRO
RODRIGUEZ

Ing. María Belén Montenegro

Analista de Planificación

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
KAROL IVONNE
FIERRO
PERALBO

Lic. Karol Fierro

Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Quito, 30 de mayo de 2022.